



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616 -2010-MDS-0224 N° Folios: 01

Socabaya, **14 DIC. 2010**

VISTOS:

El Informe N° 049-MDS-A-GM-GSA-RRHH emitido por la Trabajadora Social de la Jefatura de Recursos Humanos, el Informe N° 542-2010-MDS/A-GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 463-2010-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Celebración de Navidad en la Municipalidad Distrital de Socabaya";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Jefatura de Recursos Humanos mediante informe de los vistos presenta el Plan de Trabajo "Celebración de Navidad en la Municipalidad Distrital de Socabaya", respecto del cual solicita se otorgue la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 10,700.00 nuevos soles para la implementación del referido plan de trabajo.

Que, el Plan de Trabajo "Celebración de Navidad en la Municipalidad Distrital de Socabaya", tiene como objetivo confraternizar con los compañeros de trabajo de la Municipalidad.

Que, de acuerdo al Art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Art. 37 de la norma citada establece que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Que, el inc. k) del artículo 142° del D. Leg N° 276 establece que los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir otros aspectos que se fijen por normas o acuerdos. Según como se aprobó en el Pliego de Reclamos para el ejercicio del año 2010, la entrega de una canasta navideña.

Que, es preciso señalar que si bien el referido Plan de Trabajo cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 542-2010-MDS/A-GM-GPP hasta por un monto de S/. 10,700.00 nuevos soles, para la ejecución del gasto de dicha actividad; debiendo regularse la adquisición de bienes y servicios que genere la implementación del mismo, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017. Asimismo es preciso señalar que de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF, solo se pueden otorgar los encargos a personal de la institución hasta el 30 de noviembre del 2010.

Que, estando en estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado "CELEBRACIÓN DE NAVIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/. 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 nuevos soles), financiado con la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 003, con la Especifica de Gasto 2.3.27.9.99 Otras Relacionadas a Organización de Eventos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración la ejecución de la presente Resolución de acuerdo a las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaría General cumpla con notificar la presente Resolución dentro del plazo prescrito en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Alcalde Annelis S. Salas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wilber Mendoza Aparicio
ALCALDE